

(APRUEBASE UNOS CONVENIOS)

RESOLUCIÓN No. 17, Aprobado el 09 de Julio de 1952

Publicado en La Gaceta No. 180 del 8 de Agosto de 1952

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

A sus habitantes,
SABED:

Que el congreso ha ordenado lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 17
LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
RESUELVEN:

Artículo 1.- Aprobar los siguientes Convenios Internacionales suscritos por Nicaragua el 12 de Agosto de 1949, en la Conferencia Diplomática que tuvo lugar en Ginebra de ese año:

- 1) Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña (texto revisado del Convenio de Ginebra de 22 de Agosto de 1864, reformado en 1906 y luego en 1929);
- 2) Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar (versión enmendada del X Convenio de La Haya de 18 de Agosto de 1907 para la adaptación a la guerra marítima de los principios del Convenio de Ginebra de 1906);
- 3) Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra (texto revisado del Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra del 27 de Julio de 1929); y,
- 4) Convenio relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

Artículo 2.- Aprobar el Acuerdo Ejecutivo No. 4 de fecha 26 de Abril de 1952 que da su aprobación a los nominados Convenios en el Artículo 1º.

Artículo 3.- Esta Resolución surtirá sus efectos desde su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, D. N., 9 de Julio de 1952. - (f) **LUIS A. SOMOZA**, D. P - (f) **SALVADOR CASTILLO**, D. S. – (f) **IGNACIO ROMÁN**, D. S.

Al poder Ejecutivo.- Cámara del Senado Managua, D. N., 18 de Julio de 1952 – (f) **MARIANO ARGUELLO**, S. P.- (f) **GUSTAVO MANZANARES**, S. S. - (f) **HORACIO ARGUELLO BOLAÑOS**, S. S.

Por Tanto. Ejecútese.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. - (f) **A. SOMOZA**. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) **ÓSCAR SEVILLA SACASA**.